

DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA EL 13-01-67

ASOCIACIÓN
PROVINCIAL
PRO-MINUSVALIDOS
PSIQUICOS
DE JAÉN

C/ Doctor Eduardo
Balguerias, 5.
Telf. 953 222 900
Apdo. Correos 428
23009 JAÉN

email: asociacion@aprompsi.com

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

En Jaén, a 24 de Agosto de 2020.

REUNIDOS

- Dña. Ana T. Siles Gámez- Secretaria de la Junta Directiva de APROMPSI
- D. Antonio J. López de Dios - Gerente de APROMPSI
- D. Luis Lara Anguita - Presidente del Comité de Empresa de APROMPSI
- Dña. Paola T. Reche Sánchez - Técnica de Programas

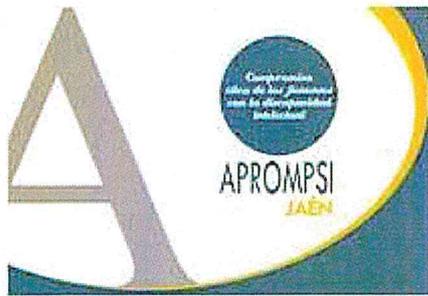
EXPONEN

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, y la obligación de las empresas de respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y el deber de adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, se acuerda la creación de una Comisión de Igualdad de Oportunidades para la elaboración de un Plan de Igualdad.

Todas las partes se reconocen mutuamente con la capacidad suficiente para obligarse en el presente acto y,

ACUERDAN

Primero.- Constitución.



DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA EL 13-01-67

ASOCIACIÓN
PROVINCIAL
PRO-MINUSVALIDOS
PSÍQUICOS
DE JAÉN

C/ Doctor Eduardo
Balguerias, 5.
Telf. 953 222 900
Apdo. Correos 428
23009 JAÉN

email: asociacion@aprompsi.com

Se acuerda la constitución de la Comisión de Igualdad de Oportunidades que, con carácter general, se ocupará de promocionar la igualdad de oportunidades en la Asociación Provincial Pro-Minusválidos Psíquicos de Jaén (APROMPSI), estableciendo las bases de una nueva cultura en la organización del trabajo que favorezca la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y que, además, posibilite la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral.

Segundo.- Composición.

La composición será paritaria entre APROMPSI y la representación de los trabajadores. Los miembros de la Comisión de Igualdad de Oportunidades son:

- Por la Junta Directiva de Aprompsi: Dña. Ana M. Quílez García y Dña. Ana T. Siles Gámez
- Por la Asociación: D. Antonio J. López de Dios y Dña Paola T. Reche Sánchez.
- Por el Comité de empresa: D. Luis Lara Anguita y Dña Dolores Garrancho Segura.

Tercero.— Reuniones.

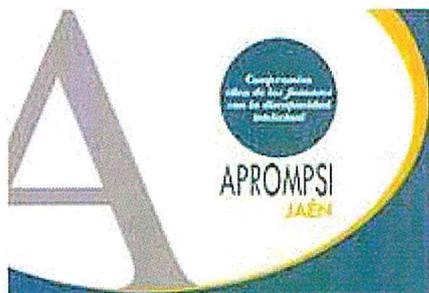
La Comisión de Igualdad se reunirá de manera ordinaria al menos trimestralmente, quedando auto convocadas las partes de una a otra reunión y de manera extraordinaria cuando lo solicite cualquiera de las partes con un preaviso de 10 días hábiles de antelación.

De las reuniones se levantará acta que recogerá los temas tratados, los acuerdos alcanzados, los documentos presentados y la fecha de la siguiente reunión. En caso de desacuerdo se hará constar en la misma las posiciones defendidas por cada parte.

Cuatro.- Funciones.

Las funciones de la Comisión de Igualdad serán:

1. Información y sensibilización de la plantilla.
2. Aprobación y apoyo en la realización del Diagnóstico y Plan de Igualdad.



DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA EL 13-01-67

ASOCIACIÓN
PROVINCIAL
PRO-MINUSVALIDOS
PSÍQUICOS
DE JAÉN

C/ Doctor Eduardo
Belguerras, 5.
Telf. 953 222 900
Apdo. Correos 428
23009 JAÉN

email: asociacion@aprompsi.com

La Dirección de APROMPSI facilitará a la Comisión los datos y la información necesaria para la elaboración del diagnóstico de situación y su análisis.

Una vez aprobado el Plan de Igualdad, la Comisión de Igualdad, efectuará la evaluación, seguimiento y control de la aplicación de las medidas contempladas en dicho plan.

Y, en prueba de conformidad, se firma el presente documento, en el lugar y fecha indicados al inicio